

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 4207****Número de Repertorio: 9346**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4207 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312002007	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410826000	76743	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 09 diciembre 2022

Fecha generación: viernes, 09 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 0 1 1 5 W R R G E X F



**Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-738 -O**  
Manta, 06 diciembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor  
George Moreira  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	08	26	1312002007	Piñela Mantuano Glenda Del Rocio	341082600

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ELIANA**  
**JACQUELINE**  
**BRUSS PIN**

Leda. Eliana Pruss P.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**  
**EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA EP"**





Factura: 001-002-000066333



20221308002P01967

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

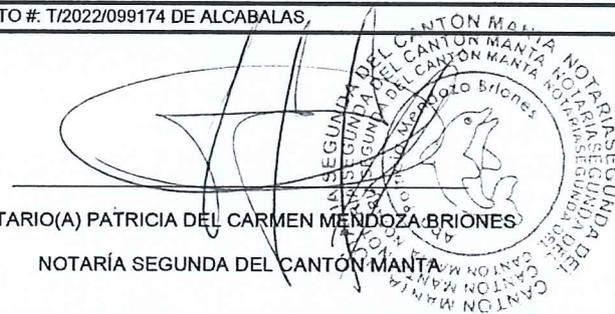


Escritura N°:		20221308002P01967					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312002007	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		684.44					

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01967
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-272544">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-272544</a>
OBSERVACIÓN:	TITULO DE CREDITO #: T/2022/099174 DE ALCABALAS

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA







NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

**FACTURA NUMERO:** 001-002-000066333

**CODIGO NUMERICO:** 20221308002P01967

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI  
VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA GLENDA DEL ROCIO  
PINELA MANTUANO.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 1.925,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, representada por la señora licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete cero cinco guion dos**; en su calidad de **GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA ECUADOR  
4666633

cinco años de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte de la señora **GLEND DEL ROCIO PINELA MANTUANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tre uno dos cero cero dos cero cero siete, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, teléfono 0978627768, pinelaglenda02@gmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

**ENAJENACIÓN-VENTA,** al tenor de las cláusulas

siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración y suscripción de la

presente escritura por una parte la Licenciada

**ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN** en su calidad de Gerente

General Subrogante de la Empresa Municipal de

Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a

quien en adelante se la denominará como la

Vendedora; y, por otra parte **PINELA MANTUANO GLENDA**

**DEL ROCIO** con cédula de identidad/o NUI. **Uno tres uno**

**dos cero cero dos cero cero siete,** quien se

denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de

Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo de

dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública

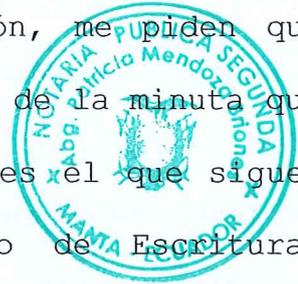
y ocupación inmediata con fines de expropiación y de

interés social el área con una superficie de

trescientos cincuenta y siete punto dieciséis

(357.16) hectáreas, localizada al sur-este de Manta

en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno (1221), consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.-Con una superficie de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (182.559,86m<sup>2</sup>); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE COMA NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (176.609,99m<sup>2</sup>); LOTE NUMERO TRES.- Con un área de OCHNETA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE COMA SESENTA Y TRES (81.567,63m<sup>2</sup>).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

1.177.302,82 m<sup>2</sup>. Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote número UNO con un área total OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (85.953,87m<sup>2</sup>), clave catastral 32702152000; Lote número DOS, con un área total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (59.185,78m<sup>2</sup>), de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. número 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre de dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número 351 Edición Especial del viernes catorce de febrero de dos mil veinte. **2.4.-** Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macro lotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha 18 de enero de 2019 se suscribió la Promesa de Compraventa entre **PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO**, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el 



ABG. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

número VEINTISEIS Mz. OCHO ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 154m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$684,44 conforme al anexo de reservación 000266, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. **2.6.-**Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre de dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce, el veintidós de junio de dos mil veintiuno. **2.7.-** El Concejo Municipal del



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Artículo dos, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta. **2.8.**-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ingeniero Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta ECUADOR

predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN: 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. **2.9.-** Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ingeniero Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en SETECIENTOS VEINTE DOLARES \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150m<sup>2</sup>), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m<sup>2</sup>) y CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170m<sup>2</sup>) y los precios de los lotes variaron de SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$720.00) a SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com



CON 67/100 DOLARES (\$666.67), SEISCIENTOS  
OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DOLARES  
(\$684.44), SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON  
33/1000 DOLARES (\$733.33) y SETECIENTOS CINCUENTA Y  
CINCO CON 55/100 DOLARES (\$755.55)  
respectivamente; de igual manera hay lotes  
que por disposición de la Gerencia General  
se comercializaron en DOS MIL QUINIENTOS  
DOLARES (\$2,500.00) y CINCO MIL DOLARES  
(\$5,000.00). La mayoría de estos beneficiarios  
cuentan con promesa de compraventa elaboradas  
por la Asesoría Legal de Si Vivienda - EP  
conforme lo requerido por el beneficiario al  
departamento de comercialización. Según archivos  
del departamento de comercialización hasta la  
presente fecha se evidencia doscientos  
veintisiete lotes asignados con ubicación,  
entregados por las negociaciones por compra  
de lotes del proyecto Habitacional Mi  
Primer Lote, de los cuales ciento siete  
corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase  
dos, con una recaudación total de CIENTO OCHENTA  
Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 19/100 DOLARES  
(\$181,038.19). A continuación se detalla resumen  
consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

<b>DETALLE DE LOTES</b>		
<b>ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
<b>TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>		<b>227</b>

**2.10.-** Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil veintidós, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO - ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO** con cédula de identidad/o NUI. **Uno tres uno dos cero cero dos cero cero siete**, Manzana OCHO lote VEITNISEIS, Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** La beneficiaria **PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO**, lote de terreno VEINTISEIS, Mz. OCHO con clave catastral #.3410826000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Licenciada. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE,



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

conforme al siguiente detalle: Veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana OCHO:

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597- 9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116- 6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000
3	8	3	131041650- 6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095- 3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079- 3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000
6	8	6	131151854- 0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000
7	8	7	130779310- 7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379- 4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349- 0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962- 0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000
11	8	13	131257778- 4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com

12	8	14	131371688- 6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406- 9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692- 6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086- 1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708- 1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976- 4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240- 2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000
19	8	23	131164559- 0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200- 7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
- Manta - Ecuador

**2.16.-** Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76743, Certificado de Solvencia, Lote VEINTISEIS Manzana OCHO Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer" , emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. **2.17.-**La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 321-2022, a PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO para que

celebre escritura de compraventa del Lote No. VEINTISEIS Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410826000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)-lindera con Avenida siete CR. **Atrás:** once metros (11.00m)-lindera con Área Verde. **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote veinticinco. **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m)- lindera con Área Verde. **Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADO (154.00m<sup>2</sup>).**

**2.18.-**La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076619, No. Electrónico No. 2222302, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-26-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.08, LOTE 26 SECTOR 3, Área Según Escritura: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m<sup>2</sup>), con un avalúo total vigente de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 USD \$1.925.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de **PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO**, el Lote signado No. VEINTISEIS Mz. OCHO,



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pat.mendoza@hotmail.com



sector TRES con clave catastral 3410826000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)-lindera con Avenida siete CR. **Atrás:** once metros (11.00m)-lindera con Área Verde. **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote veinticinco. **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m)- lindera con Área Verde. **Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADO (154.00m<sup>2</sup>).** Enajenación- Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario.

**CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No. VEINTISEIS Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410826000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARADOS 154m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total vigente de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES USD \$1,925.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077619, No. Electrónico No. 222302, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que el beneficiario PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Pinela Mantuano Glenda del Rocio	8	26	\$684.44	\$720.34	FASE I	Total Cancelado

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** El predio Lote No. VEINTISEIS Mz. OCHO, con clave catastral No. 3410826000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al artículo veintinueve del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 9



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com



008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria **GLEND A DEL ROCIO PINELA MANTUANO**, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación-Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE**

**IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS**

**GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 / 052627583  
peh.mendoza@hotmail.com



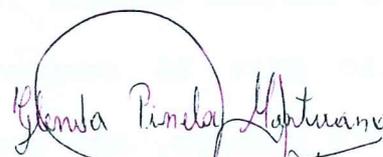
suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Minuta firmada por el Doctor Arturo Acuña Villamar, con matricula número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M.

  
LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN  
C.C. No. 1312787052  
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA+EP"

  
GLENDA DEL ROCIO PINELA MANTUANO  
C.C. No. 1312002007

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES Mgs.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

76743



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426  
Certifico hasta el día 2022-10-18:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote 26 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Avenida 7CR

Posterior: 11,00m.- Área Verde

Derecho: 14,00m.- Lote 25

Izquierdo: 14,00m.- Área Verde

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2. - con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 ( X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 ( X 530424,7169 Y 9884752,5166 ) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 ( X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 ( X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 ( X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 ( X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste );partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 – Y 9884425,3101) hacia el punto 14 ( X 530891,5811 – Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 ( X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 ( X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 ( X 531146,-5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 ( X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 ( X 531027,8239 – Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 ( X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 ( X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 ( X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76743.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA ECUADOR



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76743

Válido por 0 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 7 3 0 W A Z M A M E





**PAGINA EN BLANCO**





## AUTORIZACIÓN

No.- 321-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO** con NUI. # 1312002007 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°26, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410826000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76743**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 11.00 m - lindera con Avenida 7CR  
**ATRÁS:** 11.00 m - lindera con Área verde  
**COSTADO DERECHO:** 14.00 m - lindera con Lote 25  
**COSTADO IZQUIERDO:** 14.00 m - lindera con Área verde

**ÁREA TOTAL:** 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.  
**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# AUTORIZACIÓN

La Alcaldía de Manta, en uso de sus atribuciones, autoriza a la persona que suscribe la presente para que represente a la Alcaldía en el evento que se indica a continuación, en el marco de lo establecido en el artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización (COTAD) y en el artículo 107 del Código Orgánico de Gobiernos Locales (COGLO).

El presente acto se realiza en virtud de la autorización otorgada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria N° 001/2019, celebrada el día 15 de mayo de 2019.

En consecuencia, se autoriza a la persona que suscribe la presente para que represente a la Alcaldía en el evento que se indica a continuación, en el marco de lo establecido en el artículo 104 del COTAD y en el artículo 107 del COGLO.

En fe de lo anterior, se extiende la presente autorización en Manta, a los días 15 de mayo de 2019.

*[Firma]*  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

En consecuencia, se autoriza a la persona que suscribe la presente para que represente a la Alcaldía en el evento que se indica a continuación, en el marco de lo establecido en el artículo 104 del COTAD y en el artículo 107 del COGLO.

En consecuencia, se autoriza a la persona que suscribe la presente para que represente a la Alcaldía en el evento que se indica a continuación, en el marco de lo establecido en el artículo 104 del COTAD y en el artículo 107 del COGLO.

N°	Nombre	Apellido
1		
2		



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102022-076619

N° ELECTRÓNICO : 222302



Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-08-26-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 26 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 154 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-. <i>Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador</i>

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177396LH1ZF2Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 12:06:10

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

177396LH1ZF2Q

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 177396LH1ZF2Q

NÚMERO: 102022-076619

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410826000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-20 11:55:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 112022-077894

Manta, miércoles 02 noviembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-26-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
-MANTA- ECUADOR

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178688019ZOVZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





MANA, CANTÓN, MANA, ECUADOR  
15 de mayo de 2015

LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

**PAGINA EN BLANCO**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CANTÓN MANA

MANA, CANTÓN, MANA, ECUADOR  
15 de mayo de 2015

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CANTÓN MANA

N° 112022-080046

Manta, lunes 21 noviembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-26-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 26 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE LA PARTE VENDEDORA ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: miércoles 21 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



180844GCX0XYL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

180844GCX0XYL

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 180844GCX0XYL

NÚMERO: 112022-080046

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-08-26-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-21 08:20:11

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-21

Validado



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099174**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 28/10/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 8/10/2022

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIC

Identificación: 1312002007

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA ART. 534 DEL COOTAD INSTITUCION PUBLICA

VE-272544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1992

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
3-41-08-26-000	1,925.00	154.00	URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE26SECTOR3

Precio de Venta  
1,925.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	5.78	0.00	0.00	5.78
<b>Total=&gt;</b>		<b>25.03</b>	<b>9.62</b>	<b>0.00</b>	<b>15.41</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3xbablica			9.62
<b>Total=&gt;</b>				<b>9.62</b>

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Gienna Pinela de la página web y/o soporte electrónico. Patricia Mendoza Briones el día de hoy 29 - NOV - 2022 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-272544

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VE-272544

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/099174

TRANSACCIÓN: 001023/001697

FECHA: 2022-11-21

**VALOR PAGADO: \$ 15.41**

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/099174	DE ALCABALAS	\$ 9.63
T/2022/099174	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 5.78



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalcidudano@manta.gob.ec](mailto:portalcidudano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	119391	FECHA DE EMISION	2022/11/18 11:14	FECHA DE PAGO	18/11/2022 11:18:00a. m.	PERIODO	2022/11/18
Nº TITULO DE CREDITO	793141						
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001						
CLAVE CATASTRAL	341082600000000000						
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08						
DETALLE							

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
	(+)Emission 0.00	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés 0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva 0.00	

USD 3.00



SUBTOTAL 1	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
SUBTOTAL 2	3.00	TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



020 3 00

**PAGINA EN BLANCO**

020 3 00

020 3 00



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119384	2022/11/18 11:02	18/11/2022 11:13:00a. m.	793132	2022
<b>CONTRIBUYENTE</b>				
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001				
<b>CLAVE CATASTRAL</b>				
341.0826000000000000				
<b>UBICACION DETALLE</b>				
MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08				
<b>AVALÚO</b>				
1 925.00				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.29 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.29
	(+)Emisión 0.00	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés 0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva 0.00	

USD 0.29

SUBTOTAL 1	0.29	0.29	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
SUBTOTAL 2	0.29	0.29	TITULO ORIGINAL



M MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CUERO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta Ecuador



FORM 010

**PAGINA EN BLANCO**

Faint, illegible text and lines forming a form structure, likely a medical or administrative document. The text is too light to transcribe accurately but appears to include fields for patient information and medical notes.

~~SECRET~~  
This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act.



BanEcuador B.P.  
21/11/2022 09:43:24 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE HANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1384622052  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

21 NOV 2022

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 3  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-502-00000910  
Fecha: 21/11/2022 09:43:42 a.n.

No. Autorización:  
211120220117681835200012056602000009102022094312

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

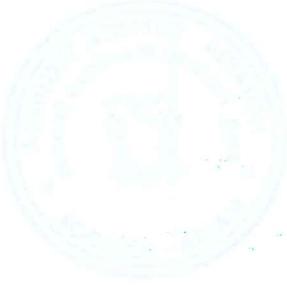
\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

21 NOV 2022

CAJA 3  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



**PAGINA EN BLANCO**



## PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No.PMPL-ABC-2019-026

**PRIMERA.-** Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO domiciliada en la ciudad de Manta, portadora de la cédula No. 131200200-7, estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efecto de esta promesa se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup> ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



### TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO el lote de terreno signado con el número 26 mz.08, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

### CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000266 del 18 de junio del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor \$684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable

### QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.



#### SEXTA.- CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:



1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### OCTAVA.- CONVENCION ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

#### NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.

- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

#### DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

#### DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO  
C.I. 131200200-7



Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL

**INFORME SOCIO - ECONÓMICO**



**1.- Datos Generales del Usuario**

Número de cédula / pasaporte		1312002007							
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		24-02-1985							
Apellidos y Nombres		Pinela Mantuano Glenda del Rocío							
Estado Civil:	Soltero/a	<input checked="" type="checkbox"/>	Casado/a	<input type="checkbox"/>	Unión Libre	<input type="checkbox"/>	Divorciado/a	<input type="checkbox"/>	
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI		<input type="checkbox"/>		No		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Especifique							
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo		<input type="checkbox"/>					
		Esposa		<input type="checkbox"/>					
		Padres		<input type="checkbox"/>					
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI		<input type="checkbox"/>		No		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>									
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI				
Calle Principal				Calle secundaria					
Numero de casa / lote etc.		MZ 08 LOTE 26							
Referencia adicional		CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II							

**2.- Datos del cónyuge**

Número de cédula / pasaporte	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	
Apellidos y Nombres	

**3.- Miembros de la familia**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUA
1	Glenda Pineda Mantuano	Beneficiaria	36	Saltera	Empleada priva.	\$ 280.00
2	Argenis Nieves Pineda	Hijo	6	Soltero	Estudiante	
3						
4						
5						

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Chozas/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

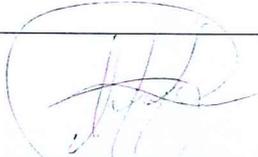
El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiaria
Quien se acercó hasta la oficina para actualizar r información, según manifestó ella su grupo familiar está conformado por 2
Miembros, ella trabaja como ayudante en una librería y percibe \$ 280 dólares de mensuales.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas Escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.

  
**Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño**  
**TRABAJADORA SOCIAL**  
**EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA**  
**C.I.: 1305964114**  
**REG SENESCYT: 1016-02-203069**



SI VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12  
Fecha: ABRIL 20 DE 2022



DECRETO  ACUERDO RESOLUCION   
NO. \_\_\_\_\_ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022

PRUSS PIN  
APELLIDOS

ELIANA JACQUELINE  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía  
131278705-2

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:  
20 DE ABRIL DE 2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstos para el titular mientras dure el reemplazo...", SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

- |                                       |  |  |                                       |
|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>      | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>    |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/>  |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>      | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>     |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>  | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>   |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>      | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <u>Gerente General Suborante</u> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>   | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                       |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: SUBGERENTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA  
DELEGADO DEL ALCALDE  
Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

RECURSOS HUMANOS

No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. del Registro

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Municipalidad de Manta  
Manta Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana  
Jacqueline  
Pruss Pin

Firmado  
digitalmente por  
Eliana Jacqueline  
Pruss Pin  
Fecha: 2022.04.21  
08:31:50 -05'00'

f. \_\_\_\_\_

Funcionario

SILVIA  
CECILIA  
BRIONES  
MACIAS

Firmado  
digitalmente por  
SILVIA CECILIA  
BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20  
16:58:47 -05'00'

f. \_\_\_\_\_

Responsable de Recursos Humanos



Señor.  
Ab. Agustín Intriago Quijano  
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Pincha Glenda del Rocío, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1312002007 de estado civil soltera, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Ceibo Perceval Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en El Primer lote H. Z. 8 de 26, de la parroquia Tonquei en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

**PETICIÓN CONCRETA.**

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en El Primer lote H. Z. 8 de 26 de la parroquia Tonquei del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Glenda Pincha Intriago  
Cédula de ciudadanía: 1312002007  
Teléfono: 0978627768  
Correo Electrónico: pincha.glenda.02@gmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



Faint, illegible text at the top right of the page, possibly a header or reference number.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

**PAGINA EN BLANCO**

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.

**Abogado**  
Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho



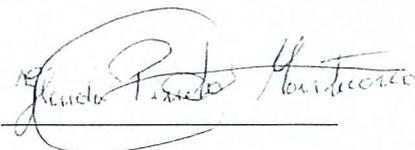
**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo, **PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCÍO** con cédula de identidad n° **131200200-7**. Beneficiario del lote de terreno **26. mz. 08** con clave catastral nro. **3410826000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. 

C.I. 131260200-7

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTADO  
CALLE DE LA PATRIA  
CUBA

ACUERDO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA  
EN MATERIA DE...

**PAGINA EN BLANCO**

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**Razón Social**  
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
 1360065170001



**Representante legal**  
 • PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/05/2010	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

**Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

#### Dirección

**Calle:** AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO  
**Número de oficina:** 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

### Medios de contacto

**Email:** ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

### Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

### Establecimientos

#### Abiertos

1

#### Cerrados

0

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, versos son iguales a sus originales, Manta... 29-11-2019...

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE  
Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: Manta  
Fecha: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000146519  
Fecha y hora de emisión: 29 de abril de 2022 08:41  
Usuario emisor: Veintimilla Coello Zaira Fernanda  
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312787052

**Nombres del ciudadano:** PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE MAYO DE 2006

**Datos del Padre:** PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 225-797-79711



225-797-79711

*F. Alvear*

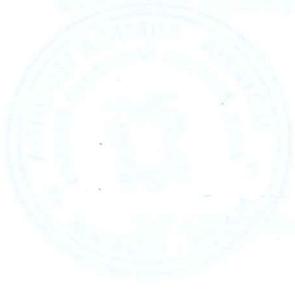
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Este documento es un certificado digital de datos de identidad emitido por el sistema de registro civil del Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para más información consulte el sitio web del Registro Civil.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024.

Este documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para más información consulte el sitio web del Registro Civil.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024.

Este documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para más información consulte el sitio web del Registro Civil.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024.

Este documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para más información consulte el sitio web del Registro Civil.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024.

Este documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Civil.

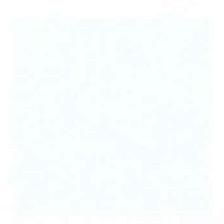
Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para más información consulte el sitio web del Registro Civil.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024.

Este documento es válido para todos los efectos legales.

**PAGINA EN BLANCO**





CEDULA DE  
CIUDADANA  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARCUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO  
BELLO SOLORIZANO



SUPERIOR  
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
APellidos y Nombres DE LA MADRE  
PIN CEDIÑO LILIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
MANTA  
2017-05-21  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-05-21



CERTIFICADO DE  
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: LOS ESTEROS  
ZONA: 1  
JUNTA No 0021 FEMENINO

ID 29226603  
1312787052



DIRECCIÓN  
CC N 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
FE DE LA REV

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

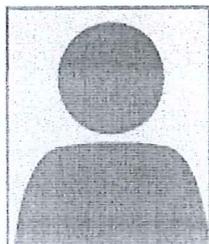
DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en... 01... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta... 29-11-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**PAGINA EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312002007

**Nombres del ciudadano:** PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PAJAN/CASCOL

**Fecha de nacimiento:** 24 DE FEBRERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** FELIX PATERIO PINELA CHOEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** TUARIANA TEONILA MANTUANO MERO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE DICIEMBRE DE 2012

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí Ecuador

N° de certificado: 228-797-79823



228-797-79823

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



PAGINA EN BLANCO



Handwritten signature or name in the center bottom.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131200200-7

PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO  
 MANABI/PAJAN/CASCOL  
 24 FEBRERO 1985  
 001- 0036 00036 F  
 MANABI/ PAJAN  
 CASCOL 1985



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SE TERJ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FELIX PATERIO PINELA TOEZ  
 TUARIANA TEBONILA MANTUANO MERO  
 MANTA 17/12/2012  
 17/12/2024  
 DUP 0129404



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI N: 71234870  
 CIRCUNSCRIPCION: 2  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0065 FEMENINO CC N: 1312002007  
 PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 04... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 29-11-2024.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01967.- LA  
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

